

Resolución n° 2659/04

1450/03

///PLATA, 29 de mayo de 2004.

VISTA la presentación efectuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas manifestando inquietudes referidas a la actividad de los profesionales matriculados en ese Consejo vinculadas con la normativa establecida por Acuerdo 2728.

Que compartiendo esta Presidencia los fundamentos expuestos por la Subsecretaría de Planificación en su pormenorizado informe, corresponde poner en conocimiento de la entidad presentante el contenido del mismo con adjunción de copia.

Que sin perjuicio de ello y respecto a las consideraciones vinculadas con los temas analizados bajo los puntos 1 y 6 del informe referido, corresponde recordar a los señores Jueces de la Provincia el estricto cumplimiento de lo normado por los arts. 200 y 227 de la Ley 10.620 y las previsiones de la Res. 854/73, en lo atinente a facilitar a los profesionales designados como auxiliares de la justicia el préstamo de las actuaciones correspondientes y lo relativo a la acreditación en autos del pago de honorarios a los peritos previo a la devolución de exhortos u oficios (conf.art.200 cit.)

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NESTOR de LAZZARI, Presidente, JORGE OMAR PAOLINI
Secretario General.